

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3106,

PARRAL, Septiembre 22 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, en el Decreto Exento N°2865 del 02.09.2010, de la Devolución de tiempo, del Sr. **JAVIER CARVALLO SAEZ**, se dejó como Director de Obras Municipales Subrogante, desde el día 22 al 24 de Septiembre del 2010, al Sr. **VICTOR TRONCOSO OLIVARES**, Profesional Grado 8° E.M.R.-

DECRETO:

2.- **MODIFICASE**, El Decreto Exento anteriormente señalado, quedando como Director de Obras Municipal Subrogante desde la Jornada de la Tarde del día 22 al 24 de Septiembre del 2010., la **Srta JIMENA GUTIERREZ MENDEZ**, Directivo Grado 7° E.M.R., en lo no modificado, continúa vigente dicho decreto.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (03), Administración.